



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 0053835/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las cuales se tramitan las propuestas de grillas para la evaluación de concursos de títulos, antecedentes y oposición; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Honorable Consejo Directivo ha dictado Ordenanzas 1/18 y 2/18 mediante las cuales aprueba los Reglamentos para concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos y para Profesores Auxiliares respectivamente.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos a fs. 5.

Lo debatido por este cuerpo en el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** En relación a la evaluación de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición y a Selecciones de Antecedentes, el tribunal deberá ponderar los antecedentes y la oposición en un rango entre 40% y 60% sumando ambos un total de 100%, debiendo justificar la elección de los porcentajes en base al cargo objeto del concurso y/o selección.

**ARTÍCULO 2º:** En relación a los criterios de evaluación e antecedentes y oposición se tomará como base lo estipulado en los Reglamentos de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares aprobados por Ord. HCD 1/18 y 2/18 o las que la reemplacen en el futuro.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO ELIZENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

**267**